



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 22 de octubre de 1991.-

VISTOS los expedientes S-2794/90 "ESPARZA, José Manuel y otros s/AVOCACION (promociones)"; S-2795/90 "LAZZARI, Eduardo s/AVOCACION (promoción)"; S-650/91 "CHAUMEIL, Marta E. s/AVOCACION (designación de Guerello, Eduardo)"; S-1124/91 "SILVA PELOSSI, Jorge Ricardo s/AVOCACION"; y S-1242/91 "GALDOS, Horacio-SANGUINETTI M. Y OTROS s/AVOCACION (antigüedad)", y

CONSIDERANDO:

1º) Que es privativa de las cámaras de apelaciones la facultad de designar y empleados de su dependencias, procediendo la intervención de la Corte solamente cuando media extralimitación o razones de superintendencia general lo tornan pertinente, por ser propio de los tribunales que tienen como atribución el nombramiento, examinar los requisitos y títulos respectivos (Confr. doctr. de Fallos: 303:1776; 304:587 y 305:368).

2º) Que la avocación, que sólo se admite en supuestos excepcionales, no procede contra las promociones que dieron origen a las actuaciones mencionadas, pues las propuestas que las originaron satisfacen a juicio del Tribunal -desde el punto de vista funcional- los recaudos exigidos por el art. 15 y concordantes del Reglamento de la Justicia Nacional (fs. 50 y vta. y 51 del expte. S-2794/90; 23/24 del S-2795/90; fs. 2vta. del S-650/91 y 9/10 del legajo personal de Ricardo J. Guerello; fs. 5 del legajo personal de Héctor Oscar Ríos; y fs. 24 del expte. S-1242/91).

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a las solicitudes de avocación formuladas por los agentes JOSE MANUEL ESPARZA, EDUARDO JOSE LAZZARI, GUILLERMO OSCAR JIMENEZ, JORGE RICARDO SILVA PELOSSI, MARTA ELINA BERGEZ de CHAUMEIL, MIRTA ROSA RIZZO, MARCELO NOBEL GARMENDIA, MARCELO JULIO SANGUINETTI, HORACIO MARCELO GALDOS, MARIA MONICA ESTELA MARIA MORALES, en los expedientes citados.

Regístrese, chágase saber y archívense.

[Firma]
MARIANO CAMARGO MARTINI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUCCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
EUGENIO CANTINO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION